



QUILMES, 17 ABR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0041/06, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes participa como miembro aportante del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que por tal participación, esta Casa de Altos Estudios deberá erogar un monto total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), correspondiente al año 2006.

Que dicha suma deberá ser abonada en cinco (5) cuotas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.200,00) cada una, pagaderas en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2006.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

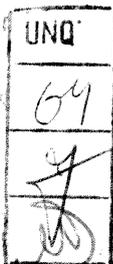
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto por un monto total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00), destinados al pago de las cuotas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y establecer que dicha suma sea abonada en cinco (5) cuotas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.200,00) cada una, en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2006.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.01.00.01, Inciso 3.5.9, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00250



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES